

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco de noviembre de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20210042300**

Para los efectos pertinentes téngase en cuenta que el apoderado demandado proveyó la remisión de su memorial de contestación y anexos, como da cuenta el consecutivo 18 del dossier digital.

Por secretaria provéase enlace del expediente al togado de la pasiva, conforme a los protocolos de gestión documental, tanto al canal elegido como identidad digital albertosanchezs@yahoo.com.ar como al que se encuentra registrado en el SIRNA albertosanchezs@yahoo.com.

NOTIFIQUESE (3)

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e826277ac488bbfea803e77b2fdd280d80f8b847c9188fe7e94cbb0d190a80e**

Documento generado en 25/11/2022 08:54:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>